

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #900 Col. Libertad

Mexicali, B.C., C.P. 21030 Tel. 551-6100

www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010

"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS CALISSSS"

SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS DEL ISSSTECALI Y LOS LICITANTES PRESENTES, EN COMPARECENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL Y REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA Y SERVICIOS LEGALES DEL ISSSTECALI; SEGÚN DESIGNACION POR ESCRITO, CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE ESTA ACTA; EN EL SALON PREMIER, UBICADO EN AV.CALAFIA Y CALZADA INDEPENDENCIA, CENTRO COMERCIAL BAJA CALIFORNIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A EFECTO DE REALIZAR EL PRESENTE ACTO DE INTERÉS PÚBLICO DEBIDAMENTE REGULADO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

PUNTO NO. 1.- SE PROCEDIÓ A FIRMAR LA LISTA DE ASISTENCIA

PUNTO NO 2.- INTRODUCCIÓN Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE REALIZAN REPRESENTANTES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ISSSTECALI CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PÚBLICA REGIONAL No. LPR-ISSSTECALI/07/2010 "SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS CALISSSS", PROCEDIMIENTO DEBIDAMENTE DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO.

"EL ISSSTECALI" LLEVA A CABO LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER REGIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIONES XI, XII, XIII, ARTÍCULOS 20, 24, 26 FRACCIÓN V Y ARTICULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASI COMO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE SU REGLAMENTO Y LOS ARTICULOS 3, 4, 5, 11 Y 12 DE LA NORMA ADMINISTRATIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS REGIONALES EN LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Cda. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 23020 Tel. 551-6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

CON LA FINALIDAD DE DAR TRANSPARENCIA A LOS EVENTOS RESPECTIVOS, DEBIDO A LO TRASCENDENTE DEL SERVICIO QUE OTORGA EL INSTITUTO, ES INDISPENSABLE CONTAR CON EL SERVICIO DE "SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS CALISSSS".

EL DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DE ISSSTECALI SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES C.P HECTOR ZAVALA CORTES, PROCEDE A DAR LA BIENVENIDA A LOS MIEMBROS ASISTENTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ISSSTECALI, SEGÚN DESIGNACION Y SUPLENCIAS DISPUESTAS EN REUNION DE COMITÉ DE ADQUISICIONES NO. 28/2010, CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DEL 2010; EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2005, ASI COMO A LOS ASESORES E INVITADOS, AL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL Y REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ASESORIA Y SERVICIOS LEGALES SEGÚN DESIGNACIONES POR ESCRITO Y A LOS LICITANTES PRESENTES; CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE ESTA ACTA.

SE PROCEDIÓ A COMUNICAR LOS ANTECEDENTES DE ESTA LICITACIÓN, INFORMANDO QUE SE EFECTUÓ CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y DIARIO LA CRONICA DE BAJA CALIFORNIA, CON FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL 2010, DIRIGIDA A LOS PRESTADORES QUE TENGAN LA CAPACIDAD LEGAL, HUMANA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA QUE PRESENTARAN SUS PROPUESTAS.

PUNTO NO. 3.- ACLARACIONES TÉCNICAS, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS, SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

SE PROCEDE A DAR ACLARACION A CUESTIONARIOS PRESENTADOS EN TIEMPO Y FORMA DE LOS LICITANTES QUE ADQUIRIERON LAS BASES, CONTENIENDO PREGUNTAS TECNICAS COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS SOBRE LAS MISMAS, DESGLOSANDOSE EL SIGUIENTE REGISTRO A LA PRESENTACION DEL RECIBO CORRESPONDIENTE.

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tlx. 551-6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

LICITANTE	REGISTRO DE ADQUISICION DE BASES
LICITANTE "A"	MAPFRE TEPEYAC S.A.
LICITANTE "B"	AXA SEGUROS S.A. DE C.V.
LICITANTE "C"	AFIRME SEGUROS S.A.
LICITANTE "D"	CHUBB DE MEXICO CIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.
LICITANTE "E"	SEGUROS INBURSA S.A.
LICITANTE "F"	GENERAL SE SEGUROS S.A.B.

A C L A R A C I O N E S
POR PARTE DEL ISSSTECALI

ACLARACION NO.1

SE MODIFICA CONVOCATORIA, BASES Y ANEXOS DE LICITACION, EN LO REFERENTE A LA **ADJUDICACION DEL FALLO**, EL CUAL SERA POR LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS **POR PARTIDA** AL LICITANTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA; POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES.

ACLARACION NO.2

SE ELIMINA EL ANEXO 5 (FORMATO DE OFERTA ECONOMICA GLOBAL) DE LAS BASES DE LICITACION.

ACLARACION NO.3

SE ELIMINA EL INCISO "L" MANIFIESTO DE CURRICULUM DE CLIENTES DEL PUNTO 8 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA DE LAS SECCION II DE LAS BASES DE LICITACION.

Oficinas Centrales

Calleada Juan Sierra #800 Col. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 581-6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

POR PARTE DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES

LICITANTE "A"

MAPFRE TEPEYAC S.A.

PREGUNTA:

1.- Para la elaboración de la propuesta económica del Seguro de Autos para ISSSTECALI.
Solicitamos a la convocante nos sea proporcionado el listado de las unidades en formato .xls

RESPUESTA:

Dicha información se proporciona vía correo electrónico. Y esta se encuentra disponible para el licitante que así lo requiera.

PREGUNTA:

2.- Para la elaboración de la propuesta económica del Seguro de Vida para ISSSTECALI.
¿El seguro es obligatorio para el 100% del personal elegible?

RESPUESTA:

En cuanto al personal descrito en las Bases de Licitación, es obligatorio para el 100%.

PREGUNTA:

3.- ¿Los participantes contribuyen al pago de la prima? ¿En qué porcentaje?

RESPUESTA:

Los empleados de ISSSTECALI no contribuyen al pago de la prima.

PREGUNTA:

4.- ¿El objetivo de este seguro es ofrecer protección al personal elegible debido a que esta es una prestación del contratante para con sus empleados?

RESPUESTA:

Si, ya que esta es una obligación patronal.

PREGUNTA:

5.- Para el personal jubilado y/o pensionado ¿Podrían informar las razones del porqué se encuentran en este status?

RESPUESTA:

Conforme al régimen de seguridad social que ofrece ISSSTECALI, los jubilados y las pensiones de retiro por edad y años de servicio son considerados trabajadores en activo.

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #900 Col. Libertad
Mexicali, B.C. CP. 21020 Tel. 595-6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

PREGUNTA:

6.- Estamos en el entendido de que para el personal jubilado y pensionado solamente se otorgará cobertura por fallecimiento, favor de confirmar.

RESPUESTA:

La cobertura para el personal jubilado y pensionado será la misma que se aplica para el personal de Base y Confianza, apegándose a lo establecido en Bases de Licitación.

PREGUNTA:

7.- ¿Será motivo de descalificación el otorgar solamente cobertura por fallecimiento a los asegurados jubilados y/o pensionados?

RESPUESTA:

Si.

PREGUNTA:

8.- ¿Dentro del personal elegible, existe personal de seguridad?, favor de informar que asegurados portan armas y enviar archivo en formato xls. indicando quienes son, con:

- Fecha de nacimiento, edad o RFC
- Sexo, y
- Subgrupo al que pertenece

RESPUESTA:

No existe personal de seguridad.

PREGUNTA:

9.- ¿Actualmente existen participantes inválidos o que se encuentren en proceso de ser declarados como tal?

RESPUESTA:

Si.

PREGUNTA:

10.- En caso de que la respuesta anterior haya sido afirmativa favor de indicar:

- Si se deben amparar, y en su caso bajo qué coberturas
- El número de participantes y padecimientos

RESPUESTA:

Si deben ser amparados, bajo la misma cobertura de Base y Confianza, apegándose a lo establecido en Bases de Licitación; el número de participantes y padecimientos no se pueden determinar.

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad
Mazatlán, B.C. CP. 23000 Tel. 555 6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

PREGUNTA:

11.- Solicitamos amablemente a la convocante proporcionar la siguiente información, de cada una de las últimas 3 vigencias, referente al grupo:

- Primas netas pagadas
- Número de asegurados
- Coberturas amparadas
- Regla de Suma asegurada
- Siniestralidad a detalle (la cual se compone de fecha de ocurrencia del siniestro, monto reclamado por el siniestro, cobertura afectada por el siniestro y fecha de reclamo por el siniestro).

RESPUESTA:

EJERCICIO	PRIMAS NETAS PAGADAS	NÚMERO DE ASEGURADOS	COBERTURAS AMPARADAS	REGLA DE SUMA ASEGURADA
2010				
VIDA GRUPO	\$589,112.09 M.N.	1879 EMPLEADOS	Muerte natural, muerte colectiva, muerte accidental y pérdidas orgánicas	
TRANSPORTE CARGA ANUAL	\$315,810.00 M.N.	MINIMO 30 VIAJES MENSUALES	En riesgos ordinarios de tránsito, rotura y rajadura, en robo total	
INMUEBLES ISSSTECALI	\$ 348,641.80 M.N.	19 UBICACIONES	Cobertura Adicional para Edificios y Contenido al 100% incluyendo cobertura a todo riesgo, sin incluir huracán para el total de las ubicaciones de ISSSTECALI y Empresas Caliss. Equipo Electrónico, se incluye cobertura adicional de lluvias y huracán, para ubicación de Clínica San Felipe y ubicaciones "Hospital Ensenada" y "Consultorio Rosarito" de inmuebles ISSSTECALI. Para Cobertura Adicional de Terremoto Edificio y Contenidos se considerara el 90 %, considerando el equipo Electrónico.	
INMUEBLES EMPRESAS CALISSS	\$ 68,787.63 M.N.	10 UBICACIONES	Cobertura Adicional para Edificios y Contenido al 100% incluyendo cobertura a todo riesgo, sin incluir huracán para el total de las ubicaciones de ISSSTECALI y Empresas Caliss. Equipo Electrónico, se incluye cobertura adicional de lluvias y huracán, para ubicación de Clínica San Felipe y ubicaciones "Hospital Ensenada" y "Consultorio Rosarito" de inmuebles ISSSTECALI.	

Oficinas Centrales

Calleada Juan Sierra #800 Cx. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

			Para Cobertura Adicional de Terremoto Edificio y Contenidos se considerara el 90 %, considerando el equipo Electrónico.
FLOTILLA AUTOMOVILES	\$213,706.64 M.N.	70 VEHICULOS	Cobertura amplia y Limitada: Responsabilidad Civil y Robo
2009			
VIDA GRUPO	\$ 566,538.40 M.N.	1804 empleados	Aplican los mismas del 2010.
TRANSPORTE CARGA ANUAL	\$ 30,103.72 M.N.	Minimo 20 viajes mensuales	Aplican los mismas del 2010.
INMUEBLES ISSSTECALI	\$ 387,516.54 M.N.	19 ubicaciones	Aplican los mismas del 2010.
INMUEBLES EMPRESAS CALISSSS	\$ 82,213.25 M.N.	10 ubicaciones	Aplican los mismas del 2010.
FLOTILLA AUTOMOVILES	\$ 67,832.09 M.N.	67 vehículos	Aplican los mismas del 2010.
2008			
VIDA GRUPO	\$ 571,075.19 M.N.	1767 empleados	Aplican los mismas del 2010.
TRANSPORTE CARGA ANUAL	\$ 508,860.00 M.N.	Minimo 20 viajes mensuales	Aplican los mismas del 2010.
INMUEBLES ISSSTECALI	\$ 398,585.49 M.N.	19 ubicaciones	Aplican los mismas del 2010.
INMUEBLES EMPRESAS CALISSSS	\$ 75,012.92 M.N.	9 ubicaciones	Aplican los mismas del 2010.
FLOTILLA AUTOMOVILES	\$ 185,521.59 M.N.	80 vehiculos	Aplican los mismas del 2010.

SINIESTRALIDAD DEL PERSONAL:

	Nombre del Fallecido	Fecha de Fallecimiento	Categoría	Adscripción	Tipo de Emp. Al Fallecer	FECHA DE PAGO	MONTO
1263	López Ortiz Leocadio	2-Mar-08	Oficial de Mantenimiento	Oficinas Centrales	B Activo		\$75,433.00
537	Balcázar Ibarra José Manuel Arnado	11-Mar-08	Cirujano General	Hospital Tijuana	Pensionado		\$75,433.00
171	Ramírez Martínez Fausto Armando	12-Jun-08	Médico General	Hospital Mexicali	Pensionado		\$75,433.00
966	Bautista González Héctor Manuel	5-Aug-08	Médico de Urgencias	Hospital Ensenada	Activo		\$75,433.00
1745	González Urueta Arturo	11-Oct-08	Médico de Urgencias	Hospital Mexicali	Pensionado		\$75,433.00

Oficinas Centrales

Colzada Justo Sierra #800 Del. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 501-0100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

5240	Duarte Beltrán Guadalupe	19-Dec-08	Vigilante	Oficinas Centrales	Activo		\$75,433.00
1253	Santillana Medrano Donato	4-Mar-09	Médico General	Clínica Perif. Shz. Zarazúa	Pensionado		\$75,433.00
100	Escandón López Carlos	29-Mar-09	Cirujano General	Hospital Tijuana	Pensionado		\$75,433.00
548	Corral Sandez Francisco	13-Apr-09	Medico General	Cons. Col Vicente Gro.	Activo		\$75,433.00
800	Osuna Butchart José Manuel	23-May-09	Ortop. y Traumatólogo	Hospital Ensenada	Activo		\$75,433.00
482	Páramo Yáñez María Guadalupe	11-Jun-09	Asistente Dental	Clínica Tijuana	Pensionada		\$75,433.00
3467	Muñoz Orrantía Carlos Eduardo	13-Sep-09	Enf. General	Hospital Ensenada	Activo	01/01/2010 MAPFRE	\$75,433.00
5000	Silva Romero José Merced	13-Oct-09	Medico General	Guadalupe Victoria	Pensionado	01/04/2010 MAPFRE	\$75,433.00
1239	Padilla Rivera Jacinto	17-Dic-09	Encargado de Sección	Oficinas Centrales	Activo	15/07/2010 MAPFRE	\$150,866.00
2103	Díaz Fonseca Alfonso	24-Ene-10	Encargado de Sección	Oficinas centrales	Pensionado	29/03/2010 AXA	\$75,433.00
146	Escobar Tamayo Rosina	26-Jun-10	Enfermera General	Hospital Mexicali	Pensionada	PENDIENTE PAGO	\$75,433.00
5012	Ramos Gómez Elizabeth	29-Ago-10	Auxiliar de Intendencia	Consult. Gpe. Victoria	Activa	PENDIENTE PAGO	\$150,866.00

NOTA: Derivado del siniestro ocurrido en Abril del presente, no se pudo recabar la totalidad de la información requerida (fecha de pago y regla de suma asegurada) no encontrándose disponible.

PREGUNTA:

12.- Debido a que dentro de la póliza se encuentra personal jubilado, pensionado y eventual sugerimos se aplique el siguiente tipo de administración, donde el reporte por parte del contratante de todos los movimientos de altas y bajas de asegurados en el momento en que estos se presenten debe realizarse con base a la siguiente metodología, favor de confirmar su aceptación:

- Las altas deben ser reportadas utilizando el consentimiento que corresponda dentro de los 30 días naturales siguientes a que la persona se hizo elegible al plan. En caso de que se reporten fuera del plazo establecido, Mapfre tiene la facultad de establecer los requisitos que considere convenientes para analizar su inclusión.
- Las bajas deben ser reportadas en papel membreteado del contratante y firmado por el representante legal del mismo dentro de los 5 días naturales posteriores a que la baja fue efectiva.

Todos los movimientos son facturados al momento de su reporte y cobrados de acuerdo a la forma de pago de la póliza.
Favor de confirmar su aceptación.

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 23020 Tel. 551-6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

RESPUESTA:

No se acepta, la metodología será AUTOADMINISTRADA, apegarse a lo establecido en Bases de Licitación.

PREGUNTA:

13.- Solicitamos a la convocante nos sea proporcionado el listado a detalle de los participantes en formato .xls, el cual contenga:

- Fecha de nacimiento, edad o RFC
- Sexo, y
- Subgrupo al que pertenece
- Especificar si los asegurados son personal en servicio activo o jubilados o pensionados, en el entendido de que al no indicar quienes son jubilados y o pensionados, se tomará al 100% del grupo como personal activo.

RESPUESTA:

Esta información se proporcione vía correo electrónico y se encuentra disponible a los licitantes que así lo requieran. Esta información forma parte del ANEXO 7 de las Bases de Licitación el cual incluye dos listados, uno de ellos listado de empleados (base, confianza y eventuales) y otro listado de empleados (pensionados y jubilados).

PREGUNTA:

14.- Favor de confirmar que el 100% de los empleados se encuentran afiliados al ISSSTECALI o mencionar dependencia de seguridad social a la que se encuentren afiliados.

RESPUESTA:

Todos son 100% ISSSTECALI.

PREGUNTA:

15.- De acuerdo a la reciente modificación al reglamento del seguro de grupo, favor de confirmar que la siguiente fórmula de dividendos sugerida será la siguiente y operará de la siguiente manera:

- Prima de riesgo= 80%Prima Neta
- Div= 100%(Prima de riesgo- Sinistros ocurridos) , anual vencido
- Si posterior a la liquidación del dividendo es presentado a Mapfre México, un siniestro cuya fecha de ocurrido está dentro de la vigencia de la cual se liquidó el dividendo, el contratante deberá devolver dicho dividendo hasta el monto del siniestro o por el importe total si éste fuera menor. Este procedimiento se repetirá con todos los siniestros que se presenten en las condiciones antes mencionadas y hasta el monto del dividendo pagado al contratante.

De acuerdo al Reglamento del Seguro de Grupo en su artículo 8 fracción V se indica que el pago de dividendos en caso de Experiencia Propia será al finalizar la vigencia de la póliza, por lo que la forma de pago a aplicar sería anual vencido.

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 23020 Tel. 551-6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

RESPUESTA:

El dividendo del seguro de vida para empleados de base, confianza, eventuales, jubilados y pensionados será de acuerdo al reglamento del Seguro de Grupo en su artículo 8 fracción V.

PREGUNTA:

16.- Entendemos que lo solicitado como reconocimiento de antigüedad se refieren a eliminar cláusulas de:

- Suicidio
- Disputabilidad

Favor de confirmar.

RESPUESTA:

En primer lugar lo que el ISSSTECALI requiere es que el personal sea asegurado, independientemente de la causa por la que pudiera ocurrir el deceso.

En segundo lugar, se requiere que la compañía aseguradora tome como válido la designación de beneficiarios de años anteriores para el caso de darse un deceso y que el asegurado no hubiere llenado el formato de la compañía que se adjudique esta partida de seguros. Así mismo y para el caso de no existir documento suficiente de designación de beneficiarios del trabajador fallecido, deberá estarse al resultado de la declaración de beneficiarios que determine la autoridad laboral competente.

PREGUNTA:

17.- Agradeceremos nos informen que de acuerdo a lo solicitado como precios fijos, se refieren a que se deberá presentar una cuota que sea aplicada al 100% del personal elegible.

RESPUESTA:

Los Precios fijos se refieren a lo establecido en el punto 10 sub punto 10.2 de la sección II de las bases de licitación, el cual establece lo siguiente:

Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante el contrato y no estarán sujetos a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia será desechada de conformidad con el **punto 22 de la sección II de estas bases de licitación**, salvo que no sea aplicable.

En el entendido de que si el ISSSTECALI aumentara el número de asegurados, transportes, vehículos (dependiendo del tipo de vehículo) o inmuebles, en cualquier partida por medio de solicitud por escrito, los costos de aseguramiento serán los mismos que se tomaron en cuenta para efectuar la propuesta económica presentada en esta Licitación Pública Regional.

PREGUNTA:

18.- Para el personal que no haya firmado y designado beneficiarios en el formato de consentimiento que el licitante ganador proporcione, se sugiere se incluya dentro de las opciones de documentación y como segunda opción al consentimiento del licitante ganador, el **consentimiento firmado y debidamente llenado por el asegurado por parte de la compañía**

Oficinas Centrales

Carretera Justo Sierra #300 Col. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-0100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

aseguradora anterior en la que estuvo asegurado, ya que en la misma se designan a los beneficiarios, favor de confirmar.

RESPUESTA:

Si es correcto.

PREGUNTA:

19.- Entendemos que lo no especificado en el cuerpo de las bases operará bajo las políticas y condiciones generales del Seguro de Vida Grupo Empresarial de la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA:

"EL LICITANTE", tendrá presente que los servicios y las referencias que haya hecho EL ISSSTECALI en sus especificaciones técnicas, tienen una **finalidad descriptiva y no restrictiva**, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apege al menos a lo solicitado en el punto 3, de la sección II, de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los servicios solicitados.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto 12 de la sección II de las bases de licitación.

PREGUNTA:

20.- PARTIDA NO.2 PARQUE VEHICULAR PAG.14 DICE UNIDAD FORD FOCUS PLACAS AJ59931 SINIESTRADA; QUE QUIEREN DECIR CON SINIESTRADA, PREGUNTO CUAL FUE SU MAGNITUD DE SINIESTRO.PERDIDA TOTAL O PARCIAL?

RESPUESTA:

Magnitud del siniestro fue pérdida total.

PREGUNTA:

21.-PARTIDA NO.3 TRANSPORTE DE CARGA
LAS UNIDADES DESCRITAS PROPIEDAD DEL ISSSTECALI TIENEN CAJA CERRADA?
SOLO TRANSITAN EN CARRETERAS DE CUOTA Y SOLO EL EDO.DE BAJA CALIFORNIA?

RESPUESTA:

Si cuentan con caja cerrada y solo se transita en carreteras de cuota y en el estado de Baja California.

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-0100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

PREGUNTA:

22.- PARTIDA 4 INMUEBLES ISSSTECALI.

CON EL ANTECEDENTE QUE TENEMOS DE SUS INMUEBLES VEMOS QUE LO REFERENTE A LO QUE SE TENIA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES Y DE INFORMATICA NO LAS CONSIDERAN HOY ENTENDEMOS POR EL SINIESTRO DE EDIFICIO PERO LOS CONTENIDOS O TODO FUE PERDIDA .EN QUE UBICACIÓN NO DE INMUEBLE PARTIDA 4 O 5 IDENTIFICAMOS OFICINAS ADMINISTRATIVAS O DE INFORMATICA....LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE PLAZA FIMBRES EN EL MANUAL EN QUE UBICACIÓN DE ISSSTECALI O CALISSSS LO ENCONTRAMOS?

RESPUESTA:

Las oficinas de plaza fimbres no forman parte de la licitación.

Ubicaciones de ISSSTECALI afectadas por sismo de abril 2010

NO. UBICACION	DIRECCION	OBSERVACIONES
1	OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES CALZADA JUSTO SIERRA NO. 800 COL. LIBERTAD MXLI.	DAÑOS TOTALES EN INMUEBLES UNICAMENTE
2	OFICINAS DE INFORMATICA CALZADA JUSTO SIERRA ESQUINA CON AVENIDA TAPICEROS NO. 790 COL. LIBERTAD MXLI.	DAÑOS TOTALES EN INMUEBLES UNICAMENTE

Ubicaciones de EMPRESAS CALISSSS afectadas por sismo de abril 2010

NO. UBICACION	DIRECCION	OBSERVACIONES
1	Calzada Justo Sierra No. 820 Colonia Libertad Mexicali B.C, C.P. 21020	DAÑOS TOTALES EN INMUEBLES UNICAMENTE
2	Calzada Justo Sierra No. 810 Col. Libertad, Mexicali B.C. C.P. 21020	DAÑOS TOTALES EN INMUEBLES UNICAMENTE

PREGUNTA:

23.- DESPUES DE LOS TEMBLORES REGISTRADOS EN ABRIL 2010 Y SUBSECUENTES PERO PRINCIPALMENTE EL DE ABRIL POR SU MAGNITUD, SE REALIZO INSPECCION POR PARTE DE PERITOS DE PROTECCION CIVIL ASI COMO DE LA CIA. ASEGURADORA ACTUAL QUE PROTEGE EN CASO DE SINIESTROS SUS INMUEBLES DE ISSSTECALI Y CALISSSS, EXISTE BITACORA O ANTECEDENTE DE SU INSPECCION CON EL FIN DE SABER SU POSICION EN ESTRUCTURA ACTUAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INMBUEBLES?

RESPUESTA:

No en el caso de las ubicaciones no siniestradas .

Oficinas Centrales

Carretera Justo Sierra #800 Col. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

LICITANTE "B"

AXA SEGUROS S.A. DE C.V.

VIDA

PREGUNTA:

1.- Cuales son los beneficios que se solicitan para el grupo de pensionados y jubilados?

RESPUESTA:

Son los mismos que para el personal activo.

EDIFICIOS

PREGUNTA:

2.- En la ubicación 18 de ISSSTECALI no tiene sumas aseguradas, y se repite la dirección con la de empresas CALISSS ubicación 2 y la única diferencia es el Inciso "B", confirmar!

RESPUESTA:

Son diferentes locales, la ubicación 18 de ISSSTECALI son oficinas y la ubicación 2 de Empresas Calisss son locales comerciales.

PREGUNTA:

3.- Como Recomendación: Confirmar si se puede separar el monto del concepto de Equipo electrónico del total de contenidos para el otorgamiento de catastróficos. Esto sería benéfico para la empresa y para efectos de reclamación mucho más claro. Favor de confirmar.

RESPUESTA:

Se acepta la recomendación.

PREGUNTA:

4.- En las ubicaciones de ISSSTECALI, falta aclarar los niveles, (cuantos pisos son en cada ubicación)

RESPUESTA:

Las ubicaciones: 1, 12 y 17 cuentan con dos niveles, el resto es de un nivel.

PREGUNTA:

5.- Mencionar las medidas de protección y seguridad de dichas ubicaciones (ISSSTECALI Y CALISS).

RESPUESTA:

Las medidas de seguridad para incendio así como las medidas contra robo son las siguientes:

Oficinas Centrales

Calleada Justo Sierra #900 Col. Libertad
Morelia, B.C. C.P. 23020 Tel. 551-8100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

UBICACION	DIRECCION	EXTINTORES	ALARMA CONTRA INCENDIOS (DETECTOR DE HUMO)	SISTEMA CONTRA INCENDIOS	ALARMA CONTRA ROBOS
ISSSTECALI					
1	Clinica Periférica Benito Juárez Ave. Francisco Javier Mina y Rio Cocospero, Col. Independencia, Lote 1, 2 y 3 Manzana 207, Mexicali, B. C.	SI			
2	Clinica de Rehabilitación Milton Castellanos, Edificio Norte, Conjunto Urbano CALISSS, Mexicali, B. C.	SI			
3	Clinica Dr. Enrique Sánchez Zarazúa Pob. Benito Juárez, Ave. Morelos S/N Poblado Lic. Benito Juárez Valle de Mexicali,	SI			
4	Clinica Prof. Eucario Zavala Álvarez Carretera Estatal Ejido Nuevo León el Chimi, Esquina con Calle Rodolfo Sánchez Taboada, Zona Urbana del Ejido Nuevo León, Valle de Mexicali	SI			
5	Clinica Estación Coahuila Km. 57, Calle Colombia # 33, Poblado Estación Coahuila Km.57 Mexicali, B. C.	SI			
6	Clinica Guadalupe Victoria Km. 43 Calle decima entre Ave. Nicolás Bravo y Ave. Venustiano Carranza No. 273 del Poblado Guadalupe Victoria del Valle de Mexicali, B. C.	SI			
7	Conjunto de Locales Anexo a Clinica San Felipe Ave. Mar Caribe Esquina con Calle Santa Rosalía No.516, San Felipe, Mexicali, Lote 4,5 y 6, Manzana 288, c.p. 21850	SI			
8	Clinica San Felipe Ave. Mar Caribe Esquina con Calle Santa Rosalía No.616-a, San Felipe, Mexicali, Lote 4,5 Y 6, manzana 288	SI			
9	Clinica San Quintín Calle Josefina Ortiz de Domínguez No. 320, Col. Lázaro Cárdenas, San Quintín, B.C.	SI			
10	Clinica Tecate Callejón Reforma No. 340, Zona Centro, Tacute, B.C.	SI			
11	Clinica Periférica "Las Palmas" Tijuana Blvd. Las Palmas Y Calle Santa Mónica No. 3, Fracc. Las Palmas, Tijuana, B.C.,	SI			
12	Hospital Tijuana "El Mirador" Ave.	SI	SI, PARCIAL	SI,	SI

Oficinas Centrales

Calzada Julio Sierra #800 Col. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 553-6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

	del Pacífico No. 3011, Fracc. El Mirador, Tijuana, B.C.			PARCIAL (MANGUERAS)	
13	Clinica Mariano Matamoros Av. de la Aguas esq. Av. Aranjuez Desarrollo Urbano Ejido Matamoros Delegación La Presa Tijuana , Baja California	SI	SI	SI	SI
14	Coordinación de Prestaciones Económicas Zona Costa. Blvd. Diaz Ordaz y Avenida América Fraccionamiento El Paraíso Delegación La Mesa Tijuana Baja California	SI			
15	Hospital Mexicali Ave. Francisco Sarabia No. 1300, Ex ejido Zacatecas, Mexicali, B.C.	SI	SI, (DETECTORES DE HUMO)	SI	
16	Hospital Ensenada Blvd. Dunas y Calle de las Rosas S/N, Fracc. Playas de Ensenada, B.C	SI			
17	Consultorio Rosarito Calle Caleta No. 708, Fracc. Los Angeles, Rosarito, B.C.				
18	Dirección de Prestaciones Económicas Y Sociales Calle Milton Castellanos #1573 Conjunto Urbano Calisss, Mexicali, B.C.		SI		SI
EMPRESAS CALISSS					
1	Ave. Milton Castellanos No. 1573 Edificio "A" Conjunto Urbano Calisss Mexicali, B. C.	SI	SI		SI
2	Ave. Milton Castellanos No. 1573 Edificio "B" Conjunto Urbano Calisss Mexicali, B. C.	SI			
3	Ave. Zacatecas No. 513 Colonia Esperanza, Mexicali, B. C.				
4	Plaza Baja California Calzada Independencia Y Calle Calafia, Centro Civico, Mexicali, B. C.	SI	SI, PARCIAL		SI, PARCIAL
5	Plaza Baja California Modulo 1 "G" Calzada Independencia Y Calle Calafia, Centro Civico, Mexicali, B. C.	SI	SI, PARCIAL		SI, PARCIAL
6	Plaza Patria Blvd. Diaz Ordaz Y Ave. De Las Américas Fracc. El Paraíso Delegación La Mesa, Tijuana, B. C.	SI	SI, PARCIAL		SI, PARCIAL
7	Hotel Riviera Ave. Mar Báltico Sin Número Zona Centro, San Felipe, B. C.	SI			
8	Modulo B Plaza Patria Blvd. Diaz Ordaz Y Ave. De Las Américas Poniente Fracc. El Paraíso Delegación La Mesa, Tijuana, B. C.				

Oficinas Centrales

Calleada Justo Sierra #800 Col. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-8100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

PREGUNTA:

6.- En CALISSSS, favor de aclarar los giros por ubicación, (ejemplo. Oficinas, almacén, hospital, etc)

RESPUESTA:

Todas las ubicaciones de Empresas Calisss son locales comerciales.

TRANSPORTE

PREGUNTA:

7.- Declarar si los bienes a transportar son nuevos o usados.

RESPUESTA:

No se transporta mercancía usada

PREGUNTA:

8.- La póliza es de Pronóstico anual o declaración mensual, porque anteriormente, ha sido pronóstico anual con declaración y ajuste anual., Favor de confirmar

RESPUESTA:

Será de Pronóstico y ajuste anual.

PREGUNTA:

9.- Cual es el embalaje de los bienes a transportar (protección, envolturas, etc)

RESPUESTA:

Cajas herméticamente cerradas.

LICITANTE "C"

AFIRME SEGUROS S.A.

NO ASISITIO Y NO PRESENTO CUESTIONAMEINTOS.

LICITANTE "D"

CHUBB DE MEXICO CIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

NO ASISITIO Y NO PRESENTO CUESTIONAMEINTOS.

Oficinas Centrales

Calleada Julio Gómez #800 Cal. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21070 Tel. 555-8100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

LICITANTE "E"

SEGUROS INBURSA S.A.

PARTIDA 3, TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE NACIONAL.

PREGUNTA:

1.- Se solicita a la convocante indicar a cuanto asciende el mayor limite por embarque para traslado de medicamentos.

RESPUESTA:

El limite por embarque mensual para traslado de medicamentos asciende a 11'500,000.00

PREGUNTA:

2.-Favor de indicar si se transporta mercancía usada.

RESPUESTA:

No se transporta mercancía usada

PREGUNTA:

3.-Se solicita a la convocante indicar si se requiere un esquema de declaración mensual.

RESPUESTA:

No se requiere, ya que será un pago anual y una declaración anual final.

PREGUNTA:

4.-Favor de ratificar que el limite máximo por embarque es de 11'500,000.00

RESPUESTA:

Se ratifica que el limite por embarque mensual es de 11'500,000.00 M.N.

PREGUNTA:

5.-Favor de indicar las medidas de seguridad que se tiene durante los embarques.

RESPUESTA:

En las unidades Camión Int.4700 y Camión Int. CF-600 contiene cortina metálica con candado y en la unidad Ford Pick-up F250 malla de seguridad.

PREGUNTA:

6.-Favor de aclarar en los riesgos a cubrir que el 5% y el 10% para robo total se trata de los deducibles.

RESPUESTA:

Apegarse a lo establecido en bases de licitación.

Oficinas Centrales

Carretera Justo Sierra #500 Col. Libertad
Mérida, B.C. C.P. 21000 Tel. 551-0100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

PREGUNTA:

7.-Favor de ratificar que se desea cobertura de robo total.

RESPUESTA:

Si deseamos cobertura de robo total.

PREGUNTA:

8.-Favor de indicar si se trasladan medicamentos que deban viajar en condiciones controladas de temperatura.

RESPUESTA:

Si se trasladan en hielera de poliuretano con gel congelante cerradas herméticamente.

PREGUNTA:

9.-Proporcionar Siniestralidad.

RESPUESTA:

En los últimos tres años no hemos tenido ningún evento.

PARTIDA 4 Y 5, BIENES INMUEBLES ISSSTECALI Y CÁLISS.

PREGUNTA:

10.-Se solicita a la convocante considerar el cambio del término Todo riesgo por el de Cobertura amplia.

RESPUESTA:

No se acepta, apegarse a lo establecido en bases de Licitación.

PREGUNTA:

11.-Para las ubicaciones de empresas CÁLISSS favor de indicar el giro de cada uno de los negocios.

RESPUESTA:

El giro de las ubicaciones es comercial.

PREGUNTA:

12.-Para las ubicaciones de ISSSTECALI y empresas CÁLISSS favor de aclarar las medidas de seguridad para incendio así como las medidas contra robo.

RESPUESTA:

Las medidas de seguridad para incendio así como las medidas contra robo son las siguientes:

Oficinas Centrales

Calleada Justo Sierra #800 Col. Libertad
 Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel: 551-6100
 www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

UBICACION	DIRECCION	EXTINTORES	ALARMA CONTRA INCENDIOS (DETECTOR DE HUMO)	SISTEMA CONTRA INCENDIOS	ALARMA CONTRA ROBOS
ISSSTECALI					
1	Clinica Periférica Benito Juárez Ave. Francisco Javier Mina y Río Cocospero, Col. Independencia, Lote 1, 2 y 3 Manzana 207, Mexicali, B. C.	SI			
2	Clinica de Rehabilitación Milton Castellanos, Edificio Norte, Conjunto Urbano CALISSS, Mexicali, B. C.	SI			
3	Clinica Dr. Enrique Sánchez Zarazúa Pob. Benito Juárez, Ave. Morelos S/N Poblado Lic. Benito Juárez Valle de Mexicali,	SI			
4	Clinica Prof. Eucario Zavala Alvarez Carretera Estatal Ejido Nuevo León el Chimi, Esquina con Calle Rodolfo Sánchez Taboada, Zona Urbana del Ejido Nuevo León, Valle de Mexicali	SI			
5	Clinica Estación Coahuila Km. 57, Calle Colombia # 33, Poblado Estación Coahuila Km.57 Mexicali, B. C.	SI			
6	Clinica Guadalupe Victoria Km. 43 Calle decima entre Ave. Nicolás Bravo y Ave. Venustiano Carranza No. 273 del Poblado Guadalupe Victoria del Valle de Mexicali, B. C.	SI			
7	Conjunto de Locales Anexo a Clinica San Felipe Ave. Mar Caribe Esquina con Calle Santa Rosalia No.616, San Felipe, Mexicali, Lote 4,5 y 6, Manzana 288, c.p. 21850	SI			
8	Clinica San Felipe Ave. Mar Caribe Esquina con Calle Santa Rosalia No.616-a, San Felipe, Mexicali, Lote 4,5 Y 6, manzana 288	SI			
9	Clinica San Quintín Calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 320, Col. Lázaro Cárdenas, San Quintín, B.C.	SI			
10	Clinica Tecate Callejón Reforma No. 340, Zona Centro, Tcate, B.C.	SI			
11	Clinica Periférica "Las Palmas" Tijuana Blvd. Las Palmas Y Calle Santa Mónica No. 3, Fracc. Las Palmas, Tijuana, B.C.,	SI			
12	Hospital Tijuana "El Mirador" Ave.	SI	SI, PARCIAL	SI,	SI

Handwritten signatures and initials on the left side of the table, including a large 'X' and 'CG'.

Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large 'X' and 'J'.

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad
 Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 553-6100
 www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

	del Pacifico No. 3011, Fracc. El Mirador, Tijuana, B.C.			PARCIAL (MANGUERAS)	
13	Clinica Mariano Matamoros Av. de la Aguas esq. Av. Aranjuez Desarrollo Urbano Ejido Matamoros Delegación La Presa Tijuana, Baja California	SI	SI	SI	SI
14	Coordinación de Prestaciones Económicas Zona Costa. Blvd. Díaz Ordaz y Avenida América Fraccionamiento El Paraíso Delegación La Mesa Tijuana Baja California	SI			
15	Hospital Mexicali Ave. Francisco Sarabia No. 1300, Ex ejido Zacatecas, Mexicali, B.C.	SI	SI (DETECTORES DE HUMO)	SI	
16	Hospital Ensenada Blvd. Dunas y Calle de las Rosas S/N, Fracc. Playas de Ensenada, B.C	SI			
17	Consultorio Rosario Calle Caleta No. 708, Fracc. Los Angeles, Rosarito, B.C.				
18	Dirección de Prestaciones Económicas Y Sociales Calle Milton Castellanos #1573 Conjunto Urbano Calisss, Mexicali, B.C.		SI		SI
EMPRESAS CALISSS					
1	Ave. Milton Castellanos No. 1573 Edificio "A" Conjunto Urbano Calisss Mexicali, B. C.	SI	SI		SI
2	Ave. Milton Castellanos No. 1573 Edificio "B" Conjunto Urbano Calisss Mexicali, B. C.	SI			
3	Ave. Zacatecas No. 513 Colonia Esperanza, Mexicali, B. C.				
4	Plaza Baja California Calzada Independencia Y Calle Calafia, Centro Civico, Mexicali, B. C.	SI	SI, PARCIAL		SI, PARCIAL
5	Plaza Baja California Modulo 1 "G" Calzada Independencia Y Calle Calafia, Centro Civico, Mexicali, B. C.	SI	SI, PARCIAL		SI, PARCIAL
6	Plaza Patria Blvd. Díaz Ordaz Y Ave. De Las Américas Fracc. El Paraíso Delegación La Mesa, Tijuana, B. C.	SI	SI, PARCIAL		SI, PARCIAL
7	Hotel Riviera Ave. Mar Báltico Sin Número Zona Centro, San Felipe, B. C.	SI			
8	Modulo B Plaza Patria Blvd. Díaz Ordaz Y Ave. De Las Américas Poniente Fracc. El Paraíso Delegación La Mesa, Tijuana, B. C.				

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-8100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

PREGUNTA:

13.-Favor de indicar si se puede sustituir el término "lluvias y Huracán" por el de Fenómenos Hidrometeorológicos.

RESPUESTA:

No se acepta, apegarse a lo establecido en bases de Licitación

PREGUNTA:

14.-Proporcionar siniestralidad.

RESPUESTA:

Ubicaciones de ISSSTECALI afectadas por sismo de abril 2010

NO. UBICACION	DIRECCION	OBSERVACIONES
1	OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES CALZADA JUSTO SIERRA NO. 800 COL. LIBERTAD MXLI.	DAÑOS TOTALES EN INMUEBLES UNICAMENTE
2	OFICINAS DE INFORMATICA CALZADA JUSTO SIERRA ESQUINA CON AVENIDA TAPICEROS NO. 790 COL. LIBERTAD MXLI.	DAÑOS TOTALES EN INMUEBLES UNICAMENTE

Ubicaciones de EMPRESAS CALISSS afectadas por sismo de abril 2010

NO. UBICACION	DIRECCION	OBSERVACIONES
1	Calzada Justo Sierra No. 820 Colonia Libertad Mexicali B.C. C.P. 21020	DAÑOS TOTALES EN INMUEBLES UNICAMENTE
2	Calzada Justo Sierra No. 810 Col. Libertad, Mexicali B.C. C.P. 21020	DAÑOS TOTALES EN INMUEBLES UNICAMENTE

PREGUNTA:

15.-SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL. NUMERAL 1.5. FORMA DE PAGO. APARTADO DE DESCUENTOS. PÁGINA 4 DE 48.

Se solicita a la Convocante que se eliminen los descuentos que establece el numeral que nos ocupa como pena convencional, y sólo se sancione en caso de incumplimiento a la licitante ganadora conforme a lo indicado en el artículo. 135 bis de Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

RESPUESTA:

SE NIEGA LO SOLICITADO.- De conformidad con el artículo 28 fracción XIII en correlación con el 44, fracción IX, y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se impone como obligación para el Instituto el establecimiento de penas convencionales

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 951-6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

cuyos lineamientos para su cuantificación se encuentran inmersos en las disposiciones legales antes mencionadas.

PREGUNTA:

16.-PARTIDA NÚMERO 1. SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DE BASE, CONFIANZA, EVENTUALES, JUBILADOS Y PENSIONADOS. ÚLTIMO PÁRRAFO. PÁGINA 11 DE 48.

Se solicita a la Convocante que sólo considere como válido el formato de designación de beneficiarios que haya requisitado el asegurado afectado con la anterior compañía de seguros, y de no contar con designación alguna de beneficiarios, que la suma asegurada se pague a la sucesión del asegurado fallecido.

RESPUESTA:

Se requiere que la compañía aseguradora tome como válido la designación de beneficiarios de años anteriores para el caso de darse un deceso y que el asegurado no hubiere llenado el formato de la compañía que se adjudique esta partida de seguros. Así mismo y para el caso de no existir documento suficiente de designación de beneficiarios del trabajador fallecido, deberá estarse al resultado de la declaración de beneficiarios que determine la autoridad laboral competente.

PREGUNTA:

17.-SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN. APARTADO B. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN. NUMERAL 8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA. PROPUESTA TÉCNICA. INCISO L). PÁGINA 23 DE 48.

Se solicita a la Convocante, se elimine la obligación de señalar en el curriculum los datos generales actualizados de los clientes de mi poderdante, indicando el nombre, domicilio y teléfono de los mismos, en razón de que como es del conocimiento de la Convocante, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, dado que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de mi mandante, ésta puede ser solicitada a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

RESPUESTA:

SE ACEPTA

PREGUNTA:

18.-SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN. APARTADO F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. NUMERAL 26. DERECHO DEL ISSSTECALI DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN. SUBNUMERAL 26.1. PÁGINA 39 DE 48.

Se solicita a la Convocante que el subnumeral que nos ocupa, se ajuste a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, que en ninguna parte establece que podrán aumentarse la cantidad de los servicios hasta en un 20% al momento de adjudicarse el contrato, dado que dicho precepto legal establece lo siguiente:

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 23020 Tel. 553-6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

"ARTÍCULO 51.- La unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan de los contratos de arrendamiento o servicios, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada.

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por la unidad administrativa; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

RESPUESTA:

SE ACEPTA, y se modifica el apartado para quedar como sigue:

26.-INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS

26.1 "EL ISSSTECALI" se reserva el derecho de acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes en estricto apego a los términos y condiciones que se establecen en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PREGUNTA:

19.-SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN. APARTADO F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. NUMERAL 29. FIRMA DE PÓLIZAS CONTRACTUALES. APARTADO DE DISPOSICIONES APLICABLES. PÁGINA 44 DE 48.

Se solicita a la Convocante confirme que son aplicables a la relación contractual las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, su Reglamento, el Código Civil para el Estado de Baja California, los lineamientos, criterios, oficios circulares y demás disposiciones para la interpretación de la Ley emitidas por la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental que sean publicadas en el Periódico Oficial del Estado y que para la prestación de los servicios se aplicarán los ordenamientos legales en materia de seguros.

RESPUESTA:

Se confirma la aplicación de las disposiciones legales contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento y en supletoriedad en lo no previsto por la anterior los demás ordenamientos legales y administrativos señalados.

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra 4800 Cda. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

PREGUNTA:

20.-SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN. APARTADO F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. NUMERAL 29. FIRMA DE PÓLIZAS CONTRACTUALES. APARTADO DE INTERPRETACIÓN. PÁGINA 44 DE 48.

Se sugiere amablemente a la Convocante que se adicione al segundo párrafo del apartado que nos ocupa, la palabra ÚNICAMENTE donde dice "...y a la jurisdicción y competencia de los tribunales estatales en la ciudad de Mexicali, Estado de Baja California ...".

Para que diga: "...y únicamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales estatales en la ciudad de Mexicali, Estado de Baja California ...".

Dicha propuesta se realiza con el objeto de mejorar el apartado en cuestión, con fundamento en el decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347 del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, que establece que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento.

RESPUESTA:

SE NIEGA LO SOLICITADO.- La redacción del apartado correspondiente cumple para determinar la competencia de nuestros tribunales.

PREGUNTA:

21.-SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN. APARTADO F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. NUMERAL 29. FIRMA DE PÓLIZAS CONTRACTUALES. APARTADO DE CESIÓN DE DERECHOS. PÁGINA 45 DE 48.

Se solicita a la Convocante que confirme que la licitante ganadora podrá ceder sólo sus derechos de cobro de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

RESPUESTA:

SE NIEGA LO SOLICITADO y se clarifica el apartado para quedar como sigue.-

"EL PRESTADOR" en ningún momento podrá, ni tendrá derecho a ceder o transmitir los derechos y obligaciones contenidas en la póliza contractual; salvo los supuestos contenidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PREGUNTA:

22.-SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN. APARTADO F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. NUMERAL 30. GARANTÍAS POR MEDIO DE FIANZAS. PÁGINA 45 DE 48.

Se solicita a la Convocante que se elimine la obligatoriedad de entregar una fianza de cumplimiento (y por ende todo lo relativo a ésta), ya que de conformidad con el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales,

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, el artículo 62 fracción VIII del citado ordenamiento prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones, así como dar en garantía sus propiedades, o en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras operaciones.

De acuerdo con lo anterior, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan con motivo de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirles que otorguen las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

RESPUESTA:
SE ACEPTA.

PREGUNTA:

23.-SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN. APARTADO F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. NUMERAL 31.PENAS CONVENCIONALES. PÁGINA 47 DE 48.

Se solicita A LA Convocante que se eliminen las penas convencionales que establece el numeral que nos ocupa y sólo se sancione en caso de incumplimiento a la licitante ganadora conforme a lo indicado en el artículo. 135 bis de Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

RESPUESTA:

SE NIEGA LO SOLICITADO.- De conformidad con el artículo 28 fracción XIII en correlación con el 44, fracción IX, y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se impone como obligación para el Instituto el establecimiento de penas convencionales cuyos lineamientos para su cuantificación se encuentran inmersos en las disposiciones legales antes mencionadas.

PREGUNTA:

24.-EN RELACION A LA DOCUMENTACION A PRESENTAR POR PARTE DEL LICITANTE LE SOLICITAMOS ACLARAR:

- LOS IMPUESTOS FEDERALES A LOS QUE SE REFIEREN, FAVOR DE INDICAR CUALES.
- LOS REQUIEREN DE LA COMPAÑIA EN GENERAL O A LA OFICINA LOCAL.

RESPUESTA:

Nos referimos a la documentación de las obligaciones fiscales a las cuales se encuentre obligada y estos serán de la compañía registrada.

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 561 6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

LICITANTE "F"

GENERAL DE SEGUROS S.A.B.

PREGUNTA:

1.- SE NOS VA A PROPORCIONAR INFORMACION SOBRE LA SINIESTRALIDAD QUE TUVIERON EN AÑOS ANTERIORES EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS A ASEGURAR

RESPUESTA:

Si es correcto.

PREGUNTA:

2.- LOS EMBARQUES A QUE SE HACE MENCION EN EL SEGURO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE NACIONAL SE HACE EN LAS UNIDADES PROPIEDAD DEL ISSSTECALI MENCIONADAS EN ESTA LICITACION.

RESPUESTA:

Si se realizan en unidades propiedad de ISSSTECALI.

~~NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR.~~

SE CITA A LOS PRESENTES, EN EL SALON PREMIER, UBICADO EN AVE.CALAFIA Y CALZADA INDEPENDENCIA,CENTRO COMERCIAL BAJA CALIFORNIA, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LAS **09:00 HORAS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2010**, PARA EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS.

PUNTO NO. 4.- SE DA LECTURA A LA PRESENTE ACTA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA EN LA QUE SE HACE CONSTAR LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS SURGIDAS DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL.

Oficinas Centrales

Calle Justo Sierra #900 Col. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

LA PRESENTE ACTA PASA A FORMAR PARTE INHERENTE DE LAS BASES, Y LAS MODIFICACIONES ESPECIFICADAS EN ESTE DOCUMENTO TOMAN CARÁCTER DE SUSTITUCIÓN SOBRE LO DISPUESTO EN LAS BASES ORIGINALES.

LA PRESENTE ACTA ES FIRMADA POR LOS ASISTENTES AL ACTO, CONOCEDORES DE SUS EFECTOS LEGALES, DE LA CUAL SE LES ENTREGARA COPIA; LA FALTA DE LA FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, ASI MISMO SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGER LA COPIA RESPECTIVA TENIÉNDOSE POR NOTIFICADOS AQUELLOS QUE NO LO HAGAN PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN; EN LAS OFICINAS DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS, SITIO BLVD. JUSTO SIERRA NO. 1221 FRACCIONAMIENTO LOS PINOS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

SE NOTIFICAN LOS RESULTADOS POR ESCRITO DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, INFORMANDO QUE EL EXPEDIENTE CARPETA DE LICITACION PÚBLICA REGIONAL No. LPR-ISSSTECALI/07/2010 "SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS CALISSSS", OBJETO DEL PRESENTE ACTO SE ENCUENTRA RESGUARDADO EN LAS OFICINAS DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS, SITO BLVD. JUSTO SIERRA NO. 1221 FRACCIONAMIENTO LOS PINOS, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LUGAR EN EL CUAL PODRÁ SER CONSULTADO DICHO EXPEDIENTE POR LOS INTERESADOS.

LOS INTERESADOS PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y RESOLUCIONES DEFINITIVAS QUE LES AFECTEN, EMITIDAS POR EL INSTITUTO, O BIEN INTENTAR LAS VÍAS JURISDICCIONALES CORRESPONDIENTES. EL PLAZO PARA INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SERÁ DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL

Oficinas Centrales

Calzada Amado Nervo #800 Col. Libertad
Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 051-6100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

DERECHO DEL INTERESADO PARA INTERPONERLO, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONTRALORÍA PUEDA ACTUAR EN CUALQUIER TIEMPO EN LOS TÉRMINOS DE LEY, EN DEBIDO APEGO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66, 68 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 17:02 HORAS DEL 08 DE DICIEMBRE DEL 2010, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.




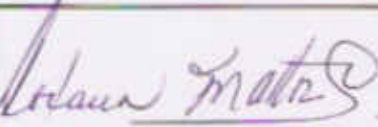






Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra 4800 Col. Libertad
Meridá, B.C. C.P. 21020 Tel. 551-8100
www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
"SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
CALISSSS"

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ISSSTECALI, ASESORES TECNICOS Y
FUNCIONARIOS INVITADOS**

INTEGRANTES DEL COMITÉ Y FUNCIONARIOS INVITADOS	FIRMA	CARGO
C.P. ELIZABETH MONGE LOPEZ SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ISSSTECALI.		DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD DE ISSSTECALI.
C.P. HECTOR ZAVALA CORTES SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ISSSTECALI.		DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DE ISSSTECALI
M.V.Z. HUGO SANCHEZ VAZQUEZ VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ISSSTECALI.		JEFE DE ALMACEN DE ISSSTECALI.
C. ROXANA MALTOS DIAZ. REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ASESORIA Y SERVICIOS LEGALES DE ISSSTECALI.		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ASESORIA Y SERVICIOS LEGALES DE ISSSTECALI.
C.P. HECTOR G. TORRES ASCENCIO REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL DE ISSSTECALI.		REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL DE ISSSTECALI.
FRANCISCO GONZALEZ LOZOYA ASESOR TECNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ISSSTECALI.		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y NUEVOS PROYECTOS DE ISSSTECALI.
LIC. GILBERTO GONZALEZ URQUIDEZ ASESOR TECNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ISSSTECALI.		DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE ISSSTECALI
C.P. DAVID PARRA CASTRO ASESOR TECNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ISSSTECALI.		COORDINADOR DE EMPRESAS CALISS DE ISSSTECALI

Oficinas Centrales

Calzada Justo Sierra #800 Col. Libertad
 Mexicali, B.C. C.P. 21020 Tel. 052 0100
 www.issstecali.gob.mx

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
 LICITACION PÚBLICA REGIONAL NO. LPR-ISSSTECALI/07/2010
 "SEGUROS 2011 PARA EMPLEADOS, PARQUE VEHICULAR, TRANSPORTE DE CARGA
 TERRESTRE NACIONAL E INMUEBLES; PERTENECIENTES A ISSSTECALI Y EMPRESAS
 CALISSSS"

LICITANTES

NOMBRE DEL LICITANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE
Elizabeth Sandoval AXA Seguros	